

Referencia:	2021/00012105L
Asunto:	REGULACIÓN DE CAZADORES NO RESIDENTES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA PARA LA TEMPORADA DE CAZA 2021.
Interesado:	
Representante:	

ANUNCIO

El Cabildo de Fuerteventura a través de la Consejería de Deportes y Caza informa que se abre el plazo de solicitud de permisos de caza sostenible para los cazadores no residentes en la isla de Fuerteventura para la temporada de caza 2021.

Todos los interesados podrán presentar la solicitud:

- En el registro electrónico de este Cabildo así como en los restantes registros electrónicos de los sujetos a los que se refiere el art.2.1 de la Ley 39/2015, o bien de manera presencial en el Cabildo y en las oficinas de atención al ciudadano con cita previa.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

La asignación de aspirantes a dicho permiso se realizará mediante sorteo en las dependencias del Cabildo Insular el día 5 de agosto de 2021 a las 13:00.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 2 de agosto de 2021 a las que se deberá adjuntar fotocopia de licencia de caza y del DNI, en vigor, la no presentación de cualquiera de ellos dará lugar a la exclusión del sorteo.